



Constancia Secretarial: Roldanillo, 17 de junio de 2022. A Despacho de la señora juez, informándole que el actor solicitó el aplazamiento de la audiencia. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00068-00
Proceso: Interrogatorio de Parte Extraproceso
Solicitante: Jaime Pulido Espinal
Absolvente: Luz Mery García Zapata
Auto: 988

En atención a la solicitud elevada por la parte actora, encaminada a que se posponga la diligencia extraproceso por no contar con la certificación de la empresa postal sobre el recibo de la notificación, el Juzgado encuentra atendible su petición, por tanto, se fijará nueva fecha para su práctica, con las mismas advertencias contenidas en el auto No. 586 del 04 de abril de 2022.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: PROGRAMAR para el día 29 de julio de 2022 a las 9:00 a.m. la celebración de la Audiencia de Interrogatorio de Parte Extraproceso, en la cual la absolvente deberá responde el interrogatorio que le formule el accionante, diligencia que se efectuará a través de la plataforma Lifesize.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 21 DE JUNIO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8df20cc2312b06e9259e0ebeaeda4bdee29774d228d29336323e86bb9468d672**

Documento generado en 17/06/2022 08:18:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>